



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB:092/2014

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2014

VISTO:

El Programa PROHUM II – RRHH de la Secretaría de Políticas Universitaria y el Proyecto presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para las carreras de Geografía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitaria, en el marco del PROHUM definió una línea de Recursos Humanos para las carreras de Geografía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación en nuestro caso.

Que dicho Programa pretende mejorar las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación universitaria; para ello otorga aumento de dedicación de cargos docente que presupone el Concurso Regular de responsable y/o auxiliar docente.

Que el Programa prioriza a los docentes que ya cuentan con una designación ordinaria realizada por concurso, los cuales podrán incrementar su dedicación en el marco de la normativa que establece la Universidad.

Que en todos los casos, la propuesta de aumento de dedicación explícita y describe el contexto de la inserción institucional en docencia, investigación y extensión del docente cuya dedicación se incrementa.

Que el monto que implica los aumentos de dedicación se transfiere en forma mensual a partir de la designación del docente por el órgano de gobierno que corresponda y se ajustará de acuerdo a las escalas salariales vigentes.

Que el mismo será incorporado al presupuesto ordinario de la Universidad en el Inciso Personal en forma definitiva y a partir de la aprobación de las Altas correspondiente por parte de la SPU.

Que la Secretaría de Políticas Universitaria ha aprobado la propuesta para las carreras de Geografía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación, elevada por nota Rectorado UNPSJB -Cudap: 181/2013.

Que cumplido el circuito administrativo de la presente Resolución ante la Secretaría de Políticas Universitaria, se acreditarán los fondos correspondientes al Programa aprobado para ser efectiva el alta correspondiente, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que a través del Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se ha mantenido reunión con los Profesores de la Casa que están contemplados en el Programa de Mejora del Visto.

Que en cada caso es necesario modificar la situación de revista de los Profesores y Auxiliares docente contemplados en el Anexo de la presente.

///...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

//..2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

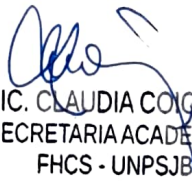
Art. 1º) Aprobar las modificaciones de situación de revista de los Profesores y Auxiliares docentes Regulares de las Carreras contempladas en el Programa PROHUM RRHH – SPU - que se detallan en el Anexo I de la presente a partir del 01/ 02/2014 y hasta donde se especifica en cada caso.

Art. 2) Los cambios de dedicaciones planteados en los Anexos de la presente Resolución fueron aprobados por las instancias técnicas de la SPU y en el marco del Proyecto presentado por Nota Rectorado UNPSJB -Cudap: 181/2013.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB:092/2014

Mmg
jeg


LIC. CLAUDIA COGAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB